

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320931307**

**MGX POINT 24 SPA
76.761.247-8**

**TIENDAS AUTOMATICAS; VENTAS POR MAQUINAS
EXPENDEADORAS**

**AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEADORA AUTOMÁTICA DE
CAFÉ, BEBIDAS FRÍAS, CALIENTES Y OTROS.**

RECOLETA, 12/06/2020

RES. EX. N° 77320101598 /

VISTOS: 1° La presentación del 30.01.2020, efectuada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] y don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] en representación de MGX POINT 24 SPA, RUT N°76.761.247-8, con domicilio [REDACTED], con giro o actividad comercial de Tiendas Automáticas; Ventas por Máquinas Expendedoras, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de café, bebidas calientes y snacks, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

1.- UBICACIÓN:

[REDACTED]
MARCA: SHOP 24
MODELO: PRO
N° SERIE: PROVISION-3933-18-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT
N° FISCAL: 75427
N° SELLO: 37093

2.- UBICACIÓN:

[REDACTED]
MARCA: SHOP 24
MODELO: PRO
N° SERIE: PROVISION-3934-18-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT
N° FISCAL: 75428
N° SELLO: 37094

3.- UBICACIÓN:

[REDACTED]
MARCA: SHOP 24
MODELO: PRO
N° SERIE: PROVISION-3935-18-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT
N° FISCAL: 75429
N° SELLO: 37095

4.- UBICACIÓN:

[REDACTED]
MARCA: SHOP 24
MODELO: PRO
N° SERIE: PROVISION-3936-18-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT
N° FISCAL: 75430
N° SELLO: 37096

5.- UBICACIÓN:

[REDACTED]
MARCA: SHOP 24
MODELO: PRO
N° SERIE: PROVISION-3937-18-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT
N° FISCAL: 75431
N° SELLO: 37097

6.- UBICACIÓN:

MARCA: SHOP 24
MODELO: PRO
N° SERIE: PROVISION-3938-18-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT
N° FISCAL: 75432
N° SELLO: 37098

7.- UBICACIÓN:

MARCA: SHOP 24
MODELO: PRO
N° SERIE: PROVISION-3939-18-FR-SCT-ASV-BN-MN-SH-BR-CT
N° FISCAL: 75433
N° SELLO: 37099

8.- UBICACIÓN

MARCA: SIN MARCA
MODELO: JQ-002-A
N° SERIE: EB7E00190000
N° FISCAL: 75434
N° SELLO: 37100

9.- UBICACIÓN

MARCA: SIN MARCA
MODELO: JQ-002-A
N° SERIE: 828400190000
N° FISCAL: 75435
N° SELLO: 37101

10.- UBICACIÓN:

MARCA: SIN MARCA
MODELO: JQ-002-A
N° SERIE: B55200190000
N° FISCAL: 75436
N° SELLO: 37102

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N° 63 del 30.06.2005, Resolutivo N° 5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de café, bebidas frías, calientes y otros, marca SHOP 24 Y SIN MARCA, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Resolución Exenta SII N° 4729 del 19.11.2015 y Resolución Exenta SII N° 4510 del 15.11.2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Resolución Exenta SII N° 4729 del 19.11.2015 y Resolución Exenta SII N° 4510 del 15.11.2018, citadas en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITA

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de café, bebidas frías, calientes y otros, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Exenta SII N° 4729 del 19.11.2015 y Resolución Exenta SII N° 4510 del 15.11.2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de éstas. Asimismo, junto a cada máquina deberá instalarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora automática de bebidas y otros. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señalada en la Resolución Exenta SII N° 4729 del 19.11.2015 y Resolución Exenta SII N° 4510 del 15.11.2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a cada una de las máquinas deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac
Senn

Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha:
2020.06.12
13:04:12 -04'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Luisa
Jorquera
Cabello

Firmado digitalmente por
Luisa Jorquera
Cabello
Fecha: 2020.06.12
16:18:36 -04'00'

Distribución

VUS/LJC/GMP/ara

Contribuyente

Departamento de Asistencia al Contribuyente – XIX D.R.M.S. Norte

Departamento de Asistencia al Contribuyente – XIII D.R.M.S. Centro

ROBERT
O
IBANEZ
ROJAS

Firmado digitalmente por
ROBERTO
IBANEZ ROJAS
Fecha:
2020.06.12
11:55:23 -04'00'